



DRA. CELIA MAGDALENA SÁNCHEZ SOSA
COORDINADORA
CENTRO DE IDIOMAS Y DE AUTOACCESO
VERACRUZ
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **10 de Julio de 2020**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **IDIOMAS EXTRANJEROS**, previa

revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
INGLES	5.00	CI71	IPPL	AGUILAR SANCHEZ JORGE	677.57	FAVORABLE	
				BOLAÑOS MENDOZA ALEJANDRA GUADALUPE	639.08	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
				ESTUDILLO PAREDES TERESA	587.82	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
				PASTRANA RODRIGUEZ SILVIA	379.12	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
				NUÑEZ FIGUEROA LUCERO DEL CARMEN	558.50	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
				SALAZAR OCHOA MARIA GABRIELA	517.35	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
INGLES	5.00	CI72	IPPL	AGUILAR SANCHEZ JORGE	677.57	FAVORABLE	
				BOLAÑOS MENDOZA ALEJANDRA GUADALUPE	639.08	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
				VILLAGOMEZ DEL ANGEL TANITH ELLID	491.25	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
				PASTRANA RODRIGUEZ SILVIA	379.12	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
				NUÑEZ FIGUEROA LUCERO DEL CARMEN	558.50	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
				SALAZAR OCHOA MARIA GABRIELA	517.35	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
INGLES	5.00	CI74	IPPL	AGUILAR SANCHEZ JORGE	677.57	FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
				ESTUDILLO PAREDES TERESA	587.82	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
				NUÑEZ FIGUEROA LUCERO DEL CARMEN	558.50	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
				FIGUEROA GIRARD DARVELIA DEL CARMEN	536.12	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
				SALAZAR OCHOA MARIA GABRIELA	517.36	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.



Universidad Veracruzana

C202101-0023

P-001

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente

"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa, Ver., 09 de Septiembre de 2020

DR. MARIO DE JESÚS OLIVA SUÁREZ

DIRECCIÓN GENERAL

C.c.p. Secretaria Académica. Conocimiento
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
C.c.p. Archivo